



*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Acta Ext. N.º 61  
Res. N.º 5  
Gestión N.º 737025

Montevideo, 9 JUN. 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de albañilería para la construcción de baño accesible y adecuaciones de accesibilidad, en la escuela N.º 176, del departamento de Montevideo Jurisdicción Este;

RESULTANDO: que el Arquitecto referente de zona estima conveniente realizar el trabajo;

CONSIDERANDO: I) que cuenta con el aval del Departamento de Obras Menores;

II) que la obra será ejecutada por la Empresa Piazza Carbone Roberto Emilio, RUT N.º 2143433170011, que cuenta con la documentación reglamentaria;

III) que el monto asciende a \$ 552.962 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y dos), monto imponible de \$ 90.000 (pesos uruguayos noventa mil) y leyes sociales de \$ 60.084 (pesos uruguayos sesenta mil ochenta y cuatro) correspondiente al 66,76% del monto imponible;

V) que la División Hacienda informa que en el marco del Programa 608 «Inversiones Edilicias y Equipamiento», que refiere al Proyecto 704 «Reparaciones Generales», existe disponibilidad de crédito en la financiación 1.2 «Tributo del Consejo de Educación Inicial y Primaria» del rubro 382 «Otras Edificaciones», N.º -APG-00283 para obras y N.º -AFE-00810 para leyes sociales;



*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

ATENTO: a que la presente contratación se realiza al amparo del Art. 33, literal C, numeral 24, del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Autorizar una partida a favor de la Inspección Departamental de Montevideo, Jurisdicción Este, para realizar las obras de albañilería para la construcción de baño accesible y adecuaciones de accesibilidad, en la escuela N° 176, a cargo de la Empresa Piazza Carbone Roberto Emilio, RUT N.°2143433170011, por la suma de \$ 552.962 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y dos), monto imponible de \$ 90.000 (pesos uruguayos noventa mil) y leyes sociales de \$ 60.084 (pesos uruguayos sesenta mil ochenta y cuatro) correspondiente al 66,76% del monto imponible.

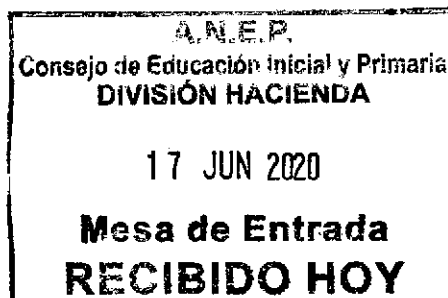
2°.- Comunicar al Departamento de Compras y Licitaciones para la publicación correspondiente.

3°.- Pase a la Sección Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la División Hacienda; cumplido, siga al Departamento de Obras Menores.

Dra. María Laura Dalgarrondo  
Pro Secretaria

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General

C.M



Pase a Contadora Auditora Delegada  
del Tribunal de Cuentas

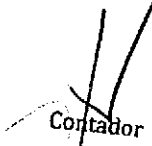
Montevideo ..... 22/06/20  
Nº de intervención ..... 625/20

Visto, intervenido preventivamente

PASE AL DESP. DE OBRAS MENORES



Funcionario  
Fernanda Fernández  
Esp. Contable I



Contador

SANDRA MESA  
Contador Delegado del  
Tribunal de Cuentas